



REPÚBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES**

F-962 V1

Nº DE INFORME

10 0

SECCIÓN A - Identificación del Contribuyente

2 NRC 147099-26 3 NIT 0614-280103-101-45

5 Nombre, Razón Social o Denominación

TOMSA S.A. DE C.V. 0

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:

7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS 2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 7 6 TABACO 1 9 8 11 9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, habanos, cigarrillos, o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
Concentrado 32 onzas ByB	14 21069030	8	946.35	6 17	2 18 01/01/2010	1.47	7 20 1.67
Concentrado 6 onzas ByB	14 21069030	47	3.785	6 17	2 18 01/01/2010	6.37	7 20 7.65
Concentrado 2 litros ByB	14 21069030	13	2.000	6 17	2 18 01/01/2010	2.04	7 20 2.31
Esencia 8 onzas ByB	14 21069030	8	236.19	6 17	2 18 01/01/2010	0.40	7 20 0.46
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20
	14	4 15		6 17	2 18		7 20

USO EXCLUSIVO DGA

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Marta de Godoy. WENDEL GODOY

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro.

25 ENF 7010

338

GOBERNADOR GENERAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECEPCIÓN DGA

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

ADUANAS

Para el Corresponsable SALVADOR SA

UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

FECHA 25 ENF 7010

HORA 15:30

RECIBIDO POR: Margarita Suárez